

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 0000159-2024-DINADAF/IPD, de fecha 13 de marzo de 2024; el Oficio N° 116-2024-TEC/FDPC, ingresado con fecha 08 de abril de 2024, signado con el Expediente N° 0010132-2024 por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, el Informe N° 000829-2024-PMD-DINADAF/IPD, remitido con fecha 10 de abril de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el Informe N° 000570-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de abril de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0000159-2024-DINADAF/IPD, de fecha 13 de marzo de 2024 se resolvió, autorizar a la delegación de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo; para participar en el evento internacional no subvencionado denominado "CAMPEONATO PANAMERICANO DE PISTA" a realizarse en el Estado de California- Estados Unidos del 01 abril al 08 de abril de 2024;

Que, con el Oficio N° 116-2024-TEC/FDPC, ingresado con fecha 08 de abril de 2024, signado con el Expediente N° 0010132-2024 por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, solicita la modificación de la delegación deportiva y condición económica, así como la fecha de ida y de retorno del evento;

Que, con Informe N° 000829-2024-PMD-DINADAF/IPD, remitido con fecha 10 de abril de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera favorable lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 0000159-2024-DINADAF/IPD, de fecha 13 de marzo de 2024, correspondiente al "CAMPEONATO PANAMERICANO DE PISTA" a realizarse en el Estado de California- Estados Unidos del 01 abril al 08 de abril de 2024, respecto a la modificación de la fecha de ida y retorno del evento internacional, así como la inclusión de un deportista y un oficial;

Que, el Informe N° 000570-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considerando favorable la modificación de la Resolución Directoral N° 000159-2024-DINADAF/IPD, con respecto al cambio de condición económica a SUBVENCIONADO que se encuentra en la programación de Ejecución anual 2024 aprobada;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GPPBUXF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, el numeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018, estable la modificación de las resoluciones autoritativas por los motivos de reconfirmación de la delegación deportiva y cambio de fecha del evento deportivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1° – APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0010132-2024, ingresado con fecha 08 de abril de 2024.

Artículo 2° - MODIFICAR, el artículo 1° de Resolución Directoral N° 0000159-2024-DINADAF/IPD, de fecha 13 de marzo de 2024, en los términos siguientes:

Artículo 1° – AUTORIZAR, a la delegación de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo; para participar en el evento internacional no subvencionado denominado "CAMPEONATO PANAMERICANO DE PISTA" a realizarse en el Estado de California- Estados Unidos del 01 abril al 08 de abril de 2024, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. CACHIQUE LINARES, FRANCIS ALDAIR | :DEPORTISTA |
| 2. GONZALES GONZALES, CHARLES MORFY | :DEPORTISTA |
| 3. OLIVOS BARRERA, LUIS GONZALO JOSUE | :DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GPPBUXF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

4. HUGO RUIZ CALLE

:DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. CABRERA CAUSTO, ALBERTO PASTOR
2. MATUS DE LA PARRA GUTIERREZ,
GUSTAVO RENE FRANCISCO

: ENTRENADOR

: DELEGADO

Artículo 3°. – MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0000159-2024-DINADAF/IPD, de fecha 13 de marzo de 2024, en los términos siguientes:

Artículo 2°. - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo; será del 01 abril al 08 de abril de 2024, siendo la fecha de ida el 30 de marzo de 2024 y la fecha de retorno 10 de abril de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 209 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitida con fecha 05 de marzo de 2024 y del Informe N° 000829-2024-PMD-DINADAF/IPD.

Artículo 4°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0000159-2024-DINADAF/IPD, de fecha 13 de marzo de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 5°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0010132-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GPPBUXF**

